

1. *Acepta* los informes financieros y estados de cuentas comprobados, así como las opiniones de la Junta de Auditores;

2. *Está de acuerdo* con las observaciones y los comentarios que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado en su informe;

3. *Pide* a la Junta de Auditores y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que sigan prestando mayor atención a las esferas sobre las que han hecho observaciones y comentarios;

4. *Pide asimismo* a los jefes ejecutivos de las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas interesados que adopten, en las esferas de su competencia, las medidas correctivas que requieran los comentarios y las observaciones formulados por la Junta de Auditores en sus informes;

5. *Reitera su invitación* a los órganos rectores de las organizaciones interesadas a que examinen todos los años, en sus períodos ordinarios de sesiones, las medidas correctivas adoptadas por los respectivos jefes ejecutivos en respuesta a los comentarios y las observaciones formulados por la Junta de Auditores en sus informes.

98a. sesión plenaria
13 de diciembre de 1984

39/67. Comedor de delegados, cafetería y servicios conexos de la Sede de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Observando que, pese a la afirmación del Secretario General de que el objetivo financiero del comedor de delegados, la cafetería y los servicios conexos de la Sede de las Naciones Unidas es no tener pérdidas ni ganancias, en los últimos dos bienios se ha producido déficit,

1. *Confirma* que el comedor de delegados, la cafetería y los servicios conexos de la Sede de las Naciones Unidas deben autofinanciarse en la medida posible;

2. *Pide* al Secretario General que tome medidas para rectificar la situación que está produciendo el déficit en el comedor de delegados, la cafetería y los servicios conexos;

3. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones sobre la situación.

98a. sesión plenaria
13 de diciembre de 1984

39/68. Plan de conferencias

A

INFORME DEL COMITÉ DE CONFERENCIAS

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité de Conferencias²⁴,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Comité de Conferencias;

2. *Aprueba* el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 1985 presentado por el Comité de Conferencias²⁵;

3. *Autoriza* al Comité de Conferencias a introducir en el calendario de conferencias y reuniones para 1985 todos los ajustes que puedan ser necesarios como resultado de las

²⁴ *Ibid.*, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/39/32).

medidas y decisiones que adopte la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones;

4. *Pide* al Secretario General que, en pro de la máxima eficiencia y eficacia en función de los costos, considere la posibilidad de organizar al personal de servicios de conferencias del Centro Internacional de Viena como una sola operación de servicios de conferencias;

5. *Invita* al Organismo Internacional de Energía Atómica a participar en el examen de esta cuestión.

98a. sesión plenaria
13 de diciembre de 1984

B

ACORTAMIENTO DE LOS PERIODOS DE SESIONES O ADOPCION DE UN CICLO BIENAL PARA LOS PERIODOS DE SESIONES DE LOS ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 32/71, sección IV, y 32/72, de 9 de diciembre de 1977, 33/55, sección II, de 14 de diciembre de 1978, 35/10 A de 3 de noviembre de 1980, 36/117 A, sección I, de 10 de diciembre de 1981, y 38/32 D de 25 de noviembre de 1983,

Subrayando que sigue siendo necesaria la máxima eficiencia en la prestación de servicios de conferencias,

1. *Toma nota con reconocimiento* de los esfuerzos realizados por el Comité de Conferencias para mejorar la utilización de los recursos de servicios de conferencias, en consulta con los miembros de la mesa de los órganos que en los últimos años han utilizado el 75%, o un porcentaje menor, de los recursos de conferencias que se han puesto a su disposición;

2. *Insta* a los órganos subsidiarios de la Asamblea General a que intensifiquen sus esfuerzos, sobre la base de, entre otras cosas, la información estadística corriente, para garantizar que sus peticiones de servicios de conferencias correspondan con exactitud a sus necesidades y que los servicios que se les prestan se utilicen en forma racional y eficiente;

3. *Insta además* a esos órganos a que, al presentar sus peticiones de servicios de conferencias, prevean adecuadamente las reuniones en que no se requieran servicios de interpretación, como las consultas oficiosas y el tiempo destinado a la labor de redacción, en la medida en que se puedan determinar por anticipado tales necesidades sobre la base de la práctica anterior, y a que consideren una reducción apropiada del número de reuniones oficiales a fin de que el resto del tiempo pueda utilizarse para reuniones oficiosas o consultas, o ambas cosas;

4. *Recomienda* que las mesas de esos órganos vigilen la utilización que hagan de los recursos de servicios de conferencias que se les hayan asignado con miras a incluir en sus informes a la Asamblea General un estudio analítico de su utilización de esos recursos;

5. *Reafirma* que en la preparación de futuros calendarios de conferencias y reuniones se tendrán en cuenta la capacidad de elaboración de documentos de la Secretaría y los calendarios de presentación de informes de los órganos subsidiarios de la Asamblea General;

6. *Pide* a esos órganos que examinen también en sus períodos de sesiones de organización la posibilidad de reunirse cada dos años;

²⁵ *Ibid.*, anexo II.